



**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
4. La Resolución Exenta N° 2412 de fecha 24 de febrero 2017 de Subdere, mediante el cual informa asignación de Recurso para el Proyecto "CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PMB DIVERSAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" por un monto de M\$ 37.800.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un cuarto y último aporte de M\$ 6.900= según Orden de Ingresos Municipales N° 1429/317 de fecha de 22 de febrero 2018.
5. El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 27 de febrero 2018, respecto a la recepción de estos recursos, para efectos de efectuar las modificaciones presupuestarias del caso.
6. Ord N° 188, de fecha 28 de febrero de 2018, de Secretario Municipal (s), donde informa acuerdo de Concejo Municipal y su aprobación unánime de Concejales y Alcalde.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

**Aumenta Ítem de Ingresos:**

13.03.002.002 Programa Mejoramiento Barrios..... M\$ 6.900.-

**Aumenta Ítem de Gastos:**

31.02.004.128. "Contratación Asistencia Técnica PMB Diversas Localidades de la Comuna de Villa Alegre" ... M\$ 6.900.-



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE